

Municipalidad de Yerba Buena <u>N</u>

Verba Buena MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Cucumán

DECRETO: №084

<u>VISTO</u>: El Contrato de fecha 26/01/2021, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. José Alberto Neme, D.N.I. N° 20.433.277, en su carácter de Apoderado de la Empresa "MAK CONSTRUCCION S.R.L.", - CUIT N° 30-70896043-4; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Contrato es el alquiler de una Maquina tipo Pala Cargadora marca Bobcat con martillo y balde, por el importe total de \$ 2.207.040.- (pesos dos millones doscientos siete mil cuarenta), conforme Adjudicación de la Licitación Privada N° 13/2020 dispuesta por **Decreto N° 666/20** (fs. 162/163) -recaído en el Expte. N° 3.915-M17(I)-S-20-;

Que en su Cláusula Segunda se establece el período de vigencia de dicha contratación por el término de 06 (seis) meses, contados a partir del 01/01/2021 y hasta el 30/06/2021;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 175 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de fecha 26/01/2021, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. José Alberto Neme, D.N.I. N° 20.433.277, en su carácter de Apoderado de la Empresa "MAK CONSTRUCCION S.R.L.", - CUIT N° 30-70896043-4, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. José Alberto Neme, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, a sus efectos.-

Con.

1

1/1...1/2



Cucumán 111...

DECRETO: \$\mathbb{P} 0 8 4

2 3 FEB 2021

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

ALFREDO A. ALFIERI Sec, de Planificación y Gestión de Infra. Púb. y Servicios Urbanos Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPATIDAD DE YERBABUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA